



NOTA DE PRENSA

INCREMENTO DE LOS BROTES EN LAS RESIDENCIAS DE LA CM DESDE EL 5 DE DICIEMBRE SE HA PASADO DE BROTES EN 8 RESIDENCIAS A BROTES EN 236.

De 39 residentes contagiados a 5 de diciembre, a 1609 a fecha de 2 de enero de 2022. Es verdad que la vacunación está logrando sus efectos en cuanto a la menor gravedad de los casos, pero son 16 los fallecimientos habidos en este período, según los datos que aporta el IMSERSO todas las semanas. Nos tememos un incremento mayor en las próximas semanas.

Venimos denunciando y lo hemos hecho de forma presencial a la Consejera de Familia, Juventud y Políticas Sociales el pasado 23 de noviembre - y por escrito hemos insistido el 28 de diciembre- que los protocolos de visitas y salidas de las Residencias se estaban incumpliendo por parte de muchas de las empresas gestoras, estableciendo más restricciones de las que figuraban en las Guías de medidas en Centros Residenciales publicadas por la Comunidad de Madrid y ya indicábamos que esas restricciones eran más para ocultar la escasez de personal existente, que para proteger a los residentes. Les indicamos por escrito que:

"Estamos convencidos de que no tienen suficiente personal para garantizar que se respeten las medidas de seguridad. En las Residencias con brotes, si se están realizando los cribados correspondientes entre los trabajadores, si se les ha formado debidamente sobre cómo actuar en esta crisis y las Residencias tienen establecidos sus Planes de Contingencia correctamente, no tienen por qué suspenderse todas las visitas. Es necesario **inspeccionar e intervenir la gestión, en su caso, de las residencias incumplidoras**, para preservar los derechos y la salud física y emocional de los residentes y sus familias."

Por desgracia, creemos que los hechos nos vienen a dar la razón. Se están produciendo brotes en Residencias que tenían restricciones más allá de lo establecido en las Guías de la Comunidad de Madrid. Si a pesar de esas restricciones, más allá de lo permitido, se producen brotes, es porque **no se cumplen las medidas de seguridad dentro de las Residencias.**

En septiembre de 2021 nos dirigimos a la Consejería de Sanidad preguntándole qué tipo de formación se está impartiendo a los trabajadores de Residencias sobre comportamiento sanitario en la Pandemia, así como cuántos trabajadores

y en cuantas residencias de la Comunidad de Madrid, han recibido dicha formación. Se nos ha contestado que no tienen registro de actividad normalizado, pero que les consta que se han realizado a demanda de las empresas gestoras. **Ninguna garantía de nada.** Hay residencias que dan una mascarilla quirúrgica a las trabajadoras (que tienen una duración de 4 horas), para toda la jornada.

Las empresas gestoras no se preocupan de la formación de las trabajadoras porque les supone un coste que no quieren asumir. La solución no puede ir por contratar a personal con menos formación que el actual. **La falta de formación del personal es parte del problema de las Residencias, no de su solución.**

Hay una falta endémica de personal que se agrava cuando vienen las fechas de vacaciones y de Navidad, porque **las ratios establecidas no están pensadas para atender a las personas mayores, sino para facilitar que el sector privado continúe gestionando más del 92% de las Residencias en la Comunidad de Madrid.**

El mal dimensionamiento de las plantillas, la carencia de personal, provoca que se adopten restricciones en las visitas y salidas de los residentes que no sólo no evitan los contagios, sino que provocan mayor sufrimiento y deterioro emocional en los residentes y sus familias, con el beneplácito o el mirar para otro lado de los responsables de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, no vela porque se cumplan sus propios protocolos. No está dispuesta a investigar lo que ha pasado cuando se produce un brote en una residencia.

A nuestras preguntas, ejerciendo el derecho establecido en la Ley de Transparencia, sobre si se habían incoado expedientes sancionadores o penalizadores a las empresas incumplidoras en cuanto a la realización de los Planes de Contingencia (sectorización y separación en zonas, establecimiento de circuitos cuando se produce un brote...), han respondido desde la Consejería de Sanidad que **“no consta que desde la Consejería de Política Social y Familia se haya incoado ningún expediente con respecto a este aspecto, si se ha contactado con ellas para incidir en cumplimiento de medidas”.**

Se actúa de manera fácil cuando hay un brote, cerrando a cal y canto las Residencias, pero no se estudian otras medidas, **si eso puede suponer un coste económico**, para no tener que acudir al cierre, **para evitar sufrimientos innecesarios, desde el punto de vista físico y emocional, a los residentes.**

La formación del personal en pandemias, junto a la necesidad del aumento de personal que resulta desde hace mucho tiempo un clamor, contribuirían a abordar en muchas mejores condiciones la pandemia. No querer abordar estas necesidades, pone en evidencia que, **en las residencias, lo que importa es el negocio y no la atención a las personas mayores.**

Como decía el Ex Consejero Reyero, en las Residencias, las personas mayores que viven en ellas, **no fueron una prioridad** durante la primera ola de la

pandemia y continúan, actualmente, sin ser una prioridad de las Consejerías responsables (Sanidad y Políticas Sociales).

Por todo ello, solicitamos de las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, que se compruebe, ante el surgimiento de un brote:

- 1) la existencia y correcta implementación del Plan de Contingencia en la Residencia.
- 2) la formación y el material de protección recibidos por los trabajadores, así como su idoneidad, para la situación de pandemia que sufrimos.
- 3) la carencia de personal en relación a cualquier otra época del año que no coincida con las vacaciones estivales o puentes por festivos.
- 4) que se incoen los correspondientes expedientes sancionadores o penalizadores en función de los incumplimientos.
- 5) Que en aquellas residencias de gestión privada, que hayan resultado incumplidoras, con independencia de su titularidad, se intervenga su gestión temporalmente, solicitando, al finalizar la misma, la indemnización correspondiente por el perjuicio ocasionado a las arcas públicas como consecuencia de la intervención. Todo ello en función de la normativa existente, que prevé esa posibilidad para situaciones como las actuales.

En Madrid, a 10 de enero de 2022.

Miguel Vázquez Sarti

Presidente de la Asociación Plataforma por la Dignidad
de las Personas Mayores en las Residencias (PLADIGMARE)

Email: dignidadresidencias@gmail.com

www.pladigmare.es

twitter @pladigmare

 :Pladigmare